HONORABLE ASAMBLEA:

Los que suscribimos, Diputadas y Diputados Laura Alejandra Ramírez Ortiz, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Lenin Calva Pérez, Fátima Guadalupe Pérez Vargas , Lupita Cuamatzi Aguayo, Marcela González Castillo, y Miguel Ángel Caballero Yonca, integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Tlaxcala, 47 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, presentamos a la consideración de esta Soberanía, **el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo,** al tenor de los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO.- Con fecha 09 de noviembre de 2023, el Diputado el Diputado Juan Manuel Cambrón Soria, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de Revolución Democrática, presento ante el Pleno de esta Soberanía, iniciativa con proyecto de Acuerdo, por el que SE RECONOCE A LA LOCUCIÓN COMO UNA PROFESIÓN, misma que se turnó a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- Con fecha 10 de noviembre de 2023, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología recibió el Expediente Parlamentario número LXIV 236/23. a través del Secretario Parlamentario, quien remite dicha Iniciativa, para los efectos mencionados en el punto que antecede.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

TERCERO.- En sesión celebrada el día 01 de diciembre de 2023, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, analizaron, discutieron y aprobaron el presente Dictamen, para ser presentado ante el Pleno de esta Soberanía.

Por lo anteriormente señalado, esta Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, emite los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Congreso del Estado de Tlaxcala es constitucionalmente competente para dictaminar sobre las iniciativas que presenten los Diputados ante el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado de Tlaxcala, es competente para conocer, estudiar, analizar, dictaminar y presentar para su Aprobación ante el Pleno el Dictamen relativo a iniciativa con proyecto de Acuerdo, por el que SE RECONOCE A LA LOCUCIÓN COMO UNA PROFESIÓN, al tenor de lo que establecen los artículos 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Tlaxcala, y 47 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

TERCERO.- Que de conformidad con la Iniciativa presentada por el Diputado Juan Manuel Cambrón Soria, se justifica la expedición del presente Dictamen a partir de su exposición de motivos, en los términos siguientes:

En principio señala que la radio, como medio de comunicación que, a la postre seria masiva, como medio para transmitir cualquier mensaje a través del sonido, incluye la voz, como elemento subjetivo y, por lo tanto, intencional, para describir lo que los receptores escucharían en la radio, pero también como forma subjetiva de identificar, de preferir o de orientar determinadas transmisiones, de tal forma que la voz que identifica a la persona que la emite, se convierte en característica de la radio y de las estaciones de radio en lo particular.

Esa persona que habla a través de la radio, el locutor, adquiere una influencia inusual entre la audiencia, dado que su palabra induce, orienta y se identifica con los oyentes.

En la radio, el locutor adquirió enorme importancia por su incidencia sobre los radioescuchas, ocurriendo lo mismo en la televisión, donde la acción del profesional de la voz, adquiere una influencia singular, que hoy en día se diversifica mucho más en los diversos medios de comunicación electrónicos.

La o el locutor, aunque tiene y cumple la tarea de constreñirse a los fines de las diferentes plataformas de comunicación, debe cumplir también, tanto con un perfil que lo haga apto para la difusión, como con un criterio que le permita armonizar los fines de la empresa concesionaria para la que trabaja, con una posición analítica, incluso, crítica, que es propiamente lo que hará posible logre alcanzar las preferencias de quien lo escucha y/o lo ve.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Esto implica que, las y los locutores son profesionales altamente capacitados que aportan sus habilidades vocales y de comunicación para mantener informada, entretenida, comprometida o persuadida a la audiencia, enriqueciendo la experiencia mediática, haciendo comentarios inteligentes y con conocimiento sobre los temas donde se desenvuelve, respecto de los cuales debe actualizarse continuamente y, muchas veces, convertirse en especialista.

Por ello, la locución como la profesión que es, requiere formación, entrenamiento y actualización constante, para mantener altos estándares de calidad en la comunicación oral y visual.

La voz y la imagen de las y los locutores identifican a las radiodifusoras, a los canales de televisión o al cine, siendo parte indisoluble del medio de comunicación, de tal forma que se genera una identidad recíproca, ya que es precisamente el locutor quien imprime al medio un sello que lo distingue, ya sea por tener una posición crítica o analítica, o porque simplemente es quien aparece de manera constante y es del gusto de la audiencia.

Es innegable que las y los locutores deben asumir una mayor responsabilidad en relación a lo que digan, no digan, hagan o no hagan, porque sus televidentes o sus escuchas, estarán atentos a cada palabra, a cada actitud y, en función de ello, tenderán a asumir una posición sobre el tema en que la o el locutor actúe.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

En lo que respecta a la profesión de la locución, la iniciativa plantea su importancia y trascendencia para la sociedad a partir de diversas justificaciones, a las que nos referimos a continuación.

En principio señala que la locución es profesión, de la que se desprenden las más profundas expresiones humanas que evolucionan en el constructo social, a través de la palabra y el uso de la retórica estructurada, que tampoco es involuntaria y que, por consiguiente, busca penetrar en la mente, razón, lógica y emoción de las audiencias.

En este sentido, establece que las voces de las y los profesionales de la locución generan imágenes acústicas; con cualidades que hacen de la expresión oral, un momento de gran atractivo para el oído y cautivador para la mente. Consecuentemente, se asume que la magica expresión vocal y extraordinario uso del lenguaje sonoro, son la fórmula adecuada dentro del género radiofónico cuando hablamos del trabajo que hacen a las y los locutores, únicos en su contexto comunicativo.

La voz es el privilegio de muchos, pero un Don otorgado a pocos, para que se capaciten, mantengan constancia y por consecuencia, obtengan el beneplácito de los grupos radiofónicos, el respeto del gremio, mejores percepciones económicas y por supuesto, el gusto entre las audiencias.

Ser locutor, no es ser simplemente la persona que da las noticias, el que dirige o participa en un programa o en un evento, sino que los ojos y oídos del público, estarán puestos en cómo da las noticias, qué enfatiza, qué analiza, a qué le da mayor

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

importancia, qué critica, cómo dirige el programa o el evento, en suma, se trata de la actitud que el locutor asuma, la que incidirá materialmente en sus receptores.

Ser locutor implica una alta responsabilidad en las actitudes que asuma. Podrá ser crítico abierto o sutil en el tema que domine, pues solo estará ejerciendo su libertad de expresión, pero deberá tener cuidado de no atentar contra derechos de terceros, por lo que, la locución se convierte en esta frontera entre lo que debe o no debe decirse, en la vara para medir el nivel de tolerancia de todo un sistema jurídico y político, lo que nos lleva a la locución y a la o el locutor, como persona, a ser particularmente vulnerable si lo que dice, haga o deje de hacer o de decir, resultan mal vistos, censurables o inconvenientes para ese sistema y su representación política.

De esta manera, la o el locutor trasciende la frontera de su profesión técnica y convierten su personalidad crítica, en la crítica del sistema, lo que los hace aún más influyentes y, al mismo tiempo, más vulnerables ante los posibles embates del propio sistema que censura o no le gusta o no le conviene lo que se critica.

Bajo estas justificaciones, es que la Iniciativa propone reconocer a la locución como profesión especializada y a las y los locutores en particular, reconocerlos como personas a quienes su capacidad para hablar en representación de una empresa permisionaria o concesionaria, de una representación social, institución, pueblo indígena o gobierno, y en general de radiodifusoras o televisoras, hacen posible fortalecer la industria de los medios de comunicación, favoreciendo el acceso a información veraz y diversa y, al mismo tiempo, se convierten en garantes de la libertad de expresión.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Considerando que la locución es una disciplina artística y técnica que desempeña un papel fundamental en la sociedad, la iniciativa propone reconocer a los locutores, como aquéllas personas que desempeñan un papel esencial en la transmisión de información, entretenimiento y cultura, a audiencias de todo el mundo.

En función de los resultandos y considerandos anteriores, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el presente **Dictamen con Proyecto de**:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en los Artículos 45 y 46 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, y 10 Apartado B fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; el Congreso del Estado de Tlaxcala, reconoce y respalda a la locución, como una profesión fundamental en la sociedad, que contribuye al ejercicio pleno de los derechos de expresión y a la información.

SEGUNDO. Se exhorta a las Instituciones de Educación Superior con profesiones afines a las ciencias de la comunicación, así como a los medios de comunicación, ambas en el Estado de Tlaxcala, a promover la creación y el fortalecimiento de programas de formación y capacitación para locutoras y locutores, con el objetivo de garantizar altos estándares de calidad en la comunicación oral; a establecer criterios en los que se fomente la inclusión y diversidad en la locución, promoviendo oportunidades para personas locutoras y locutores, de distintas edades, pertenecientes

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

a grupos étnicos y personas discapacitadas, como forma de promover y exaltar los valores culturales, la preservación de la lengua, la identidad cultural, sin ningún tipo de discriminación.

TERCERO. Con fundamento en el Artículo 104, fracciones I y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario para que comunique el presente acuerdo a los diversos medios de comunicación existentes en el Estado, así como a la Asociación Nacional de Locutores de México A.C. y sus delegaciones al interior de la República Mexicana.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, al primer día del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

RESPETUOSAMENTE

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DIP. LAURA ALEJANDRA RAMIREZ ORTIZ
PRESIDENTA

DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMENEZ
VOCAL

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

DIP. LENIN CALVA PEREZ
VOCAL

DIP. FATIMA GUADALUPE PEREZ VARGAS
VOCAL

DIP. LUPITA CUAMATZI AGUAYO
VOCAL

DIP. MARCELA GONZALEZ CASTILLO
VOCAL

DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
VOCAL

Hoja de firmas del Dictamen con Proyecto de Acuerdo del Expediente Parlamentario No. LXIV 236/2023.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33